



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

Delegación Presidencia Agencia PRP 2019

DECRETO núm. 2144/2019 de fecha 25 de julio de 2019, ordenado por el Presidente de la Excma. Diputación de Málaga, referente a:

Delegación de la Presidencia de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial).

Habiéndose constituido formalmente esta Corporación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el 17 de julio de 2019, tras la celebración el pasado 26 de mayo de las Elecciones Locales, se hace necesario delegar la Presidencia de esta Agencia de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos.

Visto lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial), en el cual se prevé que la Presidencia será ostentada por el titular de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Málaga y que en el caso que lo considere oportuno, la Presidencia de la Diputación podrá delegar las funciones en un diputado/a, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 39 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, 63.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Presidencia resuelve:

a) Delegar en la Diputada Provincial, Doña María Salomé Hidalgo Monci, la Presidencia de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial).

b) Dejar sin efecto todos aquellos Decretos que contengan delegaciones de la Presidencia de esta Agencia.

c) Establecer que este Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su firma.

d) Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos Electrónicos y en el Portal de Transparencia.

e) Comunicar el Decreto a la Secretaría General para conocimiento de los interesados, y del Pleno en la próxima sesión que celebre.

Transcripción al libro exclusivamente como
garantía de su autenticidad e integridad

A fecha de firma electrónica
LA PRESIDENCIA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ba8f9c1eebdce1c6822833554a2d5d1cc093aa8e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2019_0000000000000000000000001744347

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 25/07/2019 14:03:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ba8f9c1eebdce1c6822833554a2d5d1cc093aa8e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf